

MEMORANDO

Bogotá D.C, 2026-05-19 16:01:03.890116

PARA: ANGELA GARZON CAICEDO
Directora General

DE: CESAR AUGUSTO LUGO ARANA
Asesor Control Interno, Control Interno

ASUNTO: Informe definitivo de la auditoria al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, cumplimiento al Decreto 1072 de 2015

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2026 aprobado por el comité de coordinación de control interno me permito remitir, el informe definitivo de la auditoria al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, cumplimiento al Decreto 1072 de 2015.

El documento de informe se enviará por correo electrónico a los líderes de proceso responsables, con el fin que generen las acciones de mejoramiento a que haya lugar.

Cordialmente,

Documento 20261010017983 firmado electrónicamente por:		
CESAR AUGUSTO LUGO ARANA	Asesor Control Fecha firma: 19-05-2026 16:01:04	Control Interno Interno
 0224e637f2c451f41bf6bb50d712ca801e6c03e3b36074ea264b33b11b4a85fd Codigo de Verificación CV: 18f30		

Anexos: 1 folios

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 14	Fecha: 20/06/2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DEL INFORME: Versión final 15 de mayo de 2026
PROCESO/DEPENDENCIA AUDITADA: Gestión del Talento Humano - Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST - Subdirección de Gestión Corporativa
NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DEL PROCESO / DEPENDENCIA AUDITADA: Jeniffer Bravo Zapata - subdirectora de Gestión Corporativa

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN Y AUDITORÍA

Objetivo de la Auditoría: Evaluar el cumplimiento, implementación y eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Instituto Distrital de Turismo (IDT), conforme a los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y demás normativa aplicable, con el fin de verificar su adecuación, identificar desviaciones y generar recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo del sistema.
Alcance de la Auditoría: La auditoría comprende la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, en relación con el diseño, implementación, mantenimiento y mejora del SG-SST en el Instituto Distrital de Turismo (IDT). Incluye la revisión de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, aplicación de controles, cumplimiento de requisitos legales, ejecución del plan de trabajo anual del SG-SST, gestión de incidentes y accidentes de trabajo, programas de capacitación, responsabilidades del empleador y trabajadores, así como los mecanismos de seguimiento, medición y mejora continua del sistema. El periodo evaluado será la vigencia 2025, evaluando las dependencias involucradas en la implementación y operación del SG-SST.
Criterios de Auditoría: - Decreto Nacional 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y normatividad vigente aplicable. - Políticas asociadas y demás documentos estandarizados en el SIG. - Plan de trabajo SST. - Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 14	Fecha: 20/06/2025

3. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE LA AUDITORIA

La auditoría se desarrolló bajo un enfoque basado en riesgos, conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia, aplicando los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las Normas Globales de Auditoría Interna – NGAI. Para el desarrollo de la auditoría se aplicaron técnicas de revisión documental, entrevistas, verificación de evidencias, pruebas selectivas y validación de controles asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Así mismo, se realizó la revisión de documentos, procedimientos, matrices y registros del SG-SST, verificando su conformidad frente a los lineamientos internos y la normativa aplicable, especialmente el Decreto 1072 de 2015. De igual manera, se evaluó la implementación y efectividad de los controles definidos para la gestión de peligros y riesgos, mediante la revisión de evidencias y la aplicación de muestreo selectivo no estadístico basado en juicio profesional. Finalmente, se efectuó el análisis de la información suministrada por el proceso auditado con el fin de determinar el nivel de cumplimiento del SG-SST frente a los requisitos establecidos

4. LIMITANTES EN EL ALCANCE DEL TRABAJO

No se presentaron limitaciones en el alcance que pudieran afectar el logro de los objetivos establecidos para el desarrollo de la auditoría.

5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Descripción de Hallazgo: marque con una X según corresponda: No Conformidad (NC); Oportunidad de Mejora (OM)			
No.	HALLAZGO		RESUMEN DEL HALLAZGO
	OM	NC	
01		X	NC 01 Incumplimiento en el seguimiento de la medición y el soporte documental de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
02	X		OM 1: Debilidad en la identificación oportuna de condiciones inseguras en instalaciones y equipos.
03	X		Debilidad en la divulgación y apropiación de los resultados del SG-SST (Rendición de Cuentas)
04	X		Debilidad en la periodicidad de las reuniones del COPASST
05	X		OM 4: Debilidad en la estructuración y planificación del plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo
06	X		OM 5 Debilidad en la coherencia, trazabilidad y profundidad del análisis de la información en la revisión por la alta dirección del SG-SST
07	X		OM 6 Debilidad en la en la formulación y documentación de controles asociados al riesgo de gestión del SG-SST

Total, Hallazgos: No conformidades: **1** y Oportunidades de Mejora: **6**

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 14	Fecha: 20/06/2025

6. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

A continuación, se presentan los resultados de la auditoría realizada al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en la cual se efectuaron pruebas de recorrido orientadas a verificar el cumplimiento de los requisitos obligatorios establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y demás aspectos relevantes del sistema. Como resultado del proceso de evaluación, se identificaron conformidades, no conformidades y oportunidades de mejora, con el propósito de fortalecer el cumplimiento normativo y promover la mejora continua del SG-SST.

Resultado de auditoria	Cantidad
Conformidades	6
No conformidades	1
Oportunidades de mejora	6
Total	13

7. CONFORMIDADES

CONFORMIDAD 01. Cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Criterio: Artículo 2.2.4.6.8, numeral 7 del Decreto 1072 de 2015

Conclusión de cumplimiento: Se evidenció que el Instituto Distrital de Turismo cuenta con el documento TH-PR05 Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, versión 4 del 29 de enero de 2025, el cual define los lineamientos para la planificación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del SG-SST, incluyendo aspectos como objetivo, alcance, marco legal, recursos, organización del sistema, participación del COPASST y cronograma de actividades; en este sentido, el documento permite orientar la gestión anual del sistema y cumple con lo establecido en el criterio normativo evaluado.

CONFORMIDAD 02. Cumplimiento en la extensión y control de los requisitos del SG-SST a trabajadores, contratistas y proveedores

Criterio: Decreto 1075 de 2015. Artículo 6.2.4.6.28

Conclusión de cumplimiento: De acuerdo con la verificación realizada, la Asesoría de Control Interno determina conformidad, evidenciando que la organización cumple con la extensión y

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 14	Fecha: 20/06/2025

control de los requisitos del SG-SST a trabajadores dependientes, independientes, contratistas y proveedores, en atención a que:

- Se cuenta con 220 registros de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, incluyendo trabajadores dependientes e independientes, con trazabilidad de estado, vigencia y plataforma de la ARL.
- Se evidencian múltiples acciones de promoción y prevención durante la vigencia 2025, desarrolladas de manera continua, orientadas a la gestión de riesgos laborales y al fortalecimiento de la cultura de autocuidado.
- Se dispone de listados de asistencia que respaldan la participación en actividades de capacitación, sensibilización y entrenamiento en temas de seguridad y salud en el trabajo.
- Se garantiza la socialización de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de la matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, a todos los trabajadores mediante diferentes mecanismos institucionales.

Por lo que se concluye que la entidad implementa mecanismos adecuados para asegurar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, en concordancia con lo establecido en la normativa aplicable, evidenciando control y seguimiento en la gestión del SG-SST durante la ejecución de sus actividades.

CONFORMIDAD No. 3: Continuidad y apropiación del SG-SST mediante proceso de empalme (gestión del cambio)

Criterio: Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.26 (Gestión del cambio)

Conclusión de cumplimiento: Mediante entrevista realizada al funcionario responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), quien ingresó a la entidad en febrero del año 2026 por concurso, se evidenció un adecuado nivel de apropiación de su rol, reflejado en el conocimiento técnico y la comprensión de los lineamientos del sistema. De igual manera, se constató que el Instituto Distrital de Turismo, a través de acta de entrega suscrita por la funcionaria saliente, gestionó el respectivo empalme, lo que permitió asegurar la continuidad en la gestión del sistema. La Asesoría de Control Interno identifica cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, evidenciando la gestión adecuada frente a cambios organizacionales y la asignación de responsabilidades dentro del SG-SST.

CONFORMIDAD N°4: Actualización y mantenimiento de la matriz legal del SG-SST

Criterio: Decreto 1072 de 2015 – Artículo 2.2.4.6.2, numeral 24

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 14	Fecha: 20/06/2025

Conclusión de cumplimiento: De acuerdo con la verificación realizada al normograma de Gestión del Talento Humano, en el cual se incorpora la matriz legal del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidenció que dicha matriz cuenta con fecha de última actualización del 7 de noviembre de 2025. Así mismo, al efectuar la revisión de las normas aplicables en el marco de la gestión del SG-SST, se constató su coherencia, pertinencia y correspondencia con los requisitos normativos vigentes.

CONFORMIDAD No 5: cumplimiento en la Identificación de peligros, valoración de riesgos y generación de acciones de intervención

Criterio: Decreto 1072 de 2015 – Artículo 2.2.4.6.2, numerales 34 y 35 (definición de riesgo y valoración del riesgo); Artículo 8 (obligaciones del empleador), literal 8; Artículo 12 (documentación), literal 3. Ley 1562 de 2012 – Artículo 13. Procedimiento interno TH-P13 Identificación de peligros, valoración de riesgos e identificación de controles V3 y Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos 2025.

Conclusión de cumplimiento: Con base en la verificación de la información suministrada, se evidenció la existencia de un informe de actualización de la matriz de peligros, el cual fue elaborado con asesoría de la ARL Positiva Compañía de Seguros, en donde se identifican ajustes asociados a personal de diferentes subdirecciones, lo que da cuenta de la aplicación del proceso de identificación de peligros y valoración de riesgos en la entidad.

De igual forma, se constató un informe de evaluación de carga física y de peligros y riesgos asociados a desórdenes musculoesqueléticos (DME), cuyo alcance incluyó la inspección de puestos de trabajo de 62 funcionarios en modalidad de trabajo en casa (BDT), mediante listas de chequeo, así como la formulación de recomendaciones orientadas a la prevención y promoción en el marco del programa de vigilancia epidemiológica musculoesquelética. Aunque no se logra identificar de manera específica la subdirección de pertenencia de los funcionarios evaluados, se evidencian los soportes de inspección, informes técnicos y listas de verificación correspondientes.

Adicionalmente, se verificó la realización de inspecciones de condiciones ergonómicas, específicamente de sillas, efectuadas durante los meses de marzo y abril de 2025 por la Subdirección de Gestión Corporativa, en las cuales se registra el estado de los elementos evaluados.

En este sentido, se concluye que la entidad da cumplimiento a los criterios establecidos, toda vez que evidencia la identificación de peligros y la valoración de riesgos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 14	Fecha: 20/06/2025

CONFORMIDAD No 6: Cumplimiento en la prevención, preparación y respuesta ante emergencias

Criterio: Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.25

Conclusión de cumplimiento: Con base en la entrevista realizada al delegado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, las pruebas de recorrido en las instalaciones físicas y la verificación del análisis documental, se evidencia el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

En el análisis documental, se constató la existencia de planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, incluyendo el plan general actualizado en julio de 2023 y el plan específico del archivo central del edificio del Tequendama de mayo de 2023, ambos elaborados con asesoría de la ARL. Asimismo, se evidencian soportes de planeación, ejecución y evaluación de simulacros de evacuación durante la vigencia 2025, tales como lineamientos socializados mediante correo electrónico, informes de simulacros realizados en junio y octubre, inscripción y participación en el simulacro distrital de Bogotá, y certificación de participación emitida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Se verificó la gestión de la brigada de emergencias mediante la socialización de su estructura para 2025, actas de reuniones, participación en procesos de formación (escuela de comités de ayuda mutua) y certificaciones en cursos de primer respondiente, salvavidas, primeros auxilios y control de incendios. Adicionalmente, se evidenció asesoría por parte de la ARL en temas de promoción y prevención relacionados con evacuación y atención de emergencias.

En cuanto a los recursos para la atención de emergencias, se evidenció la gestión contractual para el mantenimiento y recarga de extintores, así como la adquisición de elementos para la atención y mitigación de riesgos, soportada mediante actas de inicio, entrega y liquidación. Se dispone de registros de inspección periódica de extintores y botiquines conforme a los instructivos TH-I06 y TH-I05.

Durante el recorrido en sitio, se verificó que los extintores inspeccionados cumplen con criterios de ubicación, señalización, identificación, tipología, capacidad y vigencia. Los botiquines revisados contienen los elementos definidos en el inventario. Asimismo, se evidenció señalización adecuada, visible y en buen estado, así como condiciones locativas seguras, con áreas despejadas, orden y aseo adecuados, y ausencia de riesgos evidentes.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 14	Fecha: 20/06/2025

Por lo cual se concluye, que la entidad cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, garantizando condiciones adecuadas para la atención de situaciones de riesgo.

8. NO CONFORMIDADES

NC No. 1 Debilidades en la integridad del soporte documental para la medición de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Criterio: Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, ARTÍCULO 2.2.4.6.13. Conservación de los documentos. El empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida.

Así mismo, se toma como referencia el ARTÍCULO 2.2.4.6.19. Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. El empleador debe definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y debe hacer el seguimiento a los mismos.

Situación identificada: Mediante revisión documental del reporte de indicadores efectuado en el SIDEAP y de las evidencias cargadas en el drive institucional del SG-SST, se identificaron inconsistencias entre la información reportada, la trazabilidad de los indicadores y los soportes documentales que permitan verificar el cumplimiento y resultado de los mismos.

Frente a los indicadores de reporte mensual, se evidenció lo siguiente:

a) Cumplimiento en la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales:

De acuerdo con el reporte efectuado en el SIDEAP, se identificó reporte durante los doce meses de la vigencia 2025. Sin embargo, conforme a las actas del COPASST, durante la vigencia se presentaron cuatro accidentes laborales, evidenciándose únicamente soporte documental correspondiente a un FURAT del mes de enero de 2025 (No. 68305516). En consecuencia, no se identificó evidencia suficiente que permita verificar la investigación y gestión de los demás accidentes reportados durante la vigencia.

b) Ausentismo por causas relacionadas con la salud: En el SIDEAP se identificó reporte mensual entre enero y diciembre de 2025, con resultado alcanzado de 10,5, el cual se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la entidad. Sin embargo, en el drive institucional únicamente se entregó soporte documental correspondiente a las incapacidades ocurridas entre

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 14	Fecha: 20/06/2025

enero y septiembre de 2025, sin evidenciarse información de octubre, noviembre y diciembre de la vigencia evaluada.

c) Ejecución del plan de capacitación: se identificó que en el SIDEAP se reporta cumplimiento del 100% en marzo, junio y septiembre de 2025. No obstante, en el drive institucional no se evidenció hoja de vida del indicador ni soportes documentales que permitan verificar la ejecución y cumplimiento del plan de capacitación reportado. Adicionalmente, durante la revisión documental se observó que existen registros de capacitaciones desarrolladas durante diferentes momentos del año; sin embargo, no se identificó programación clara que permita establecer el cumplimiento de las acciones en las fechas planificadas.

Respecto a los indicadores semestrales:

d) Cumplimiento de requisitos de estructura del SG-SST

e) Ejecución del plan de trabajo anual

f) Evaluación de acciones de mejora

Se evidenció reporte del 100% tanto en junio como en diciembre de 2025. Sin embargo, únicamente se identificó evidencia de soporte documental asociado al indicador de cumplimiento de requisitos de estructura del SG-SST.

En relación con el indicador “**Evaluación de acciones de mejora**”, se identificó falta de coherencia entre la hoja de vida del indicador y el análisis reportado por la dependencia. La ficha técnica establece que el objetivo del indicador corresponde a medir la evaluación de acciones de mejora derivadas de investigaciones de accidentes, incidentes, enfermedades laborales e inspecciones de seguridad; no obstante, en el seguimiento efectuado, la dependencia refiere que, no reporta medición del indicador, en tanto, no tiene planes de mejoramiento ante la inexistencia de hallazgos de auditoría interna al proceso de SST, situación que no corresponde directamente al objeto definido para el indicador.

Finalmente, respecto a los indicadores de reporte anual:

g) Evaluación inicial del SG-SST

h) Evaluación de condiciones de seguridad y salud de los colaboradores

i) Evaluación de condiciones de trabajo

j) Cumplimiento de objetivos del SG-SST

k) Cumplimiento de programas de vigilancia epidemiológica

l) Proporción de accidentes de trabajo mortales

m) Prevalencia de enfermedad laboral

n) Incidencia de enfermedad laboral

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 14	Fecha: 20/06/2025

o) Ejecución de programas de gestión y vigilancia epidemiológica

se identificó reporte en el SIDEAP; sin embargo, en el drive institucional no se evidenciaron soportes documentales que permitan evaluar su conformidad.

Posibles riesgos: Debilidades en la trazabilidad, confiabilidad y verificación de los indicadores del SG-SST, lo que puede afectar el seguimiento efectivo al desempeño del sistema, la toma de decisiones basada en información verificable y el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables en materia de indicadores de estructura, proceso y resultado. Así mismo, la ausencia de soportes documentales y de criterios claros de medición puede generar inconsistencias en la evaluación de la gestión institucional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Recomendaciones:

Se recomienda fortalecer la estructura metodológica, trazabilidad y soporte documental de los indicadores del SG-SST, asegurando la coherencia entre la información reportada en el SIDEAP, las hojas de vida de los indicadores y las evidencias documentales que soportan su medición y análisis. Así mismo, se recomienda, consolidar evidencias que permitan verificar el cumplimiento de los indicadores de estructura, proceso y resultado conforme a los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015.

9. OPORTUNIDADES DE MEJORA

OM No. 1: Debilidad en la identificación oportuna de condiciones inseguras en instalaciones y equipos

Situación identificada:

Con el propósito de validar la ejecución y el registro de las inspecciones a instalaciones y equipos, y con base en una muestra, se solicitó la remisión de las evidencias correspondientes a las inspecciones realizadas durante la vigencia 2025 a la Subdirección de Gestión Corporativa, la Subdirección de Planeación y la Subdirección de Inteligencia y TIC.

Evidenciando que no se realizaron inspecciones presenciales en dichas áreas; no obstante, indicaron que se efectuaron inspecciones a los puestos de teletrabajo de los funcionarios adscritos. En este contexto, se evidenció la identificación de peligros y riesgos asociados a desórdenes musculoesqueléticos, mediante la inspección de 62 puestos de trabajo en modalidad de trabajo en casa, actividad desarrollada por la ARL Positiva Compañía de Seguros.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 14	Fecha: 20/06/2025

Sin embargo, la información aportada no permite evidenciar ni sustentar la ejecución de inspecciones a instalaciones y equipos en las subdirecciones objeto de la muestra.

Posibles riesgos:

- Identificación incompleta de peligros: omisión de riesgos locativos, eléctricos, mecánicos o asociados a infraestructura.
- Materialización de accidentes laborales: incremento en la probabilidad de incidentes por condiciones inseguras no detectadas.
- Debilidad en controles operativos: ausencia de acciones preventivas sobre instalaciones y equipos.
- Desactualización de la matriz de peligros (IPVR): al no incorporar condiciones reales de las sedes físicas.
- Afectación en la cobertura del SG-SST: enfoque parcial hacia teletrabajo, dejando brechas en otros entornos laborales.

Recomendaciones:

- Programar y ejecutar inspecciones periódicas presenciales a instalaciones, infraestructura y equipos en todas las sedes, asegurando cobertura integral de los diferentes entornos laborales.
- Definir un plan anual de inspecciones que incluya tanto puestos de teletrabajo como espacios físicos, con responsables, frecuencias y criterios definidos.
- Asegurar que las inspecciones realizadas permitan identificar, registrar y gestionar condiciones inseguras locativas y técnicas, dejando evidencia documental.
- Integrar los resultados de las inspecciones a la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (IPVR).
- Establecer mecanismos de seguimiento a hallazgos y cierre de acciones correctivas derivadas de las inspecciones.

OM No. 2 : Debilidad en la divulgación y apropiación de los resultados del SG-SST (Rendición de Cuentas)

Situación-identificada:

La Asesoría de Control Interno evidenció que la rendición de cuentas del SG-SST correspondiente a la vigencia 2025 fue presentada en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizado el 17 de diciembre de 2025 y documentado mediante el Acta No. 08. No obstante, se identificó oportunidad de fortalecer los mecanismos de divulgación y socialización de los resultados presentados, con el fin de ampliar el conocimiento del desempeño del SG-SST a los

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 14	Fecha: 20/06/2025

diferentes niveles de la entidad y promover una mayor apropiación de las acciones, resultados y medidas implementadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Posibles riesgos:

Limitado conocimiento institucional sobre el desempeño y resultados del SG-SST, baja apropiación de las acciones implementadas y disminución en la participación y fortalecimiento de la cultura de prevención y mejora continua, lo que puede generar incumplimiento con el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.8, numeral 3 “...*A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño...*”

Recomendación:

Se recomienda fortalecer las estrategias de divulgación de los resultados de la rendición de cuentas del SG-SST, mediante mecanismos de socialización institucional que permitan dar a conocer a los servidores y colaboradores los principales avances, resultados, incidentes relevantes, acciones implementadas y medidas de mejora definidas en el marco del sistema. Así mismo, se sugiere evaluar en futuros seguimientos el alcance y contenido de las rendiciones efectuadas, especialmente frente a las decisiones y acciones adoptadas respecto a incidentes, accidentes y riesgos materializados.

OM No. 3: Debilidad en la periodicidad de las reuniones del COPASST

Situación identificada: La Asesoría de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento de la periodicidad **mensual** de las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), de acuerdo con lo establecido en el instructivo interno TH107 “Conformación y Funcionamiento del COPASST”. La validación se efectuó mediante la revisión de las actas del COPASST correspondientes a la vigencia 2025 y la Resolución No. 264 del 12 de diciembre de 2024, que establece su conformación para el periodo 2024–2026.

Como resultado, se evidenció que no se presentó acta de reunión correspondiente al mes de febrero de 2025, lo cual refleja una desviación frente a la periodicidad mensual definida por la entidad.

Posibles riesgos: La situación identificada puede generar debilidades en el seguimiento oportuno de condiciones de riesgo, incidentes y acciones preventivas, afectando la mejora continua del sistema.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 14	Fecha: 20/06/2025

Recomendaciones: Fortalecer los mecanismos de control interno que garanticen el cumplimiento de la periodicidad mensual de las reuniones del COPASST, asegurando la programación, realización y documentación oportuna de las sesiones.

OM No. 4: Debilidad en la estructuración y planificación del plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo

Situación identificada: En el marco de la auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Asesoría de Control Interno verificó el cumplimiento del artículo 2.2.4.6.11 del Decreto 1072 de 2015, mediante la revisión del Plan Institucional de Capacitación TH-PR02 (versión 4 del 29 de enero de 2025) reglamentado por la Resolución 010 de 31 de enero de 2025 “Por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación del Instituto Distrital de Turismo – IDP para la vigencia 2025” y las actas del COPASST de la vigencia 2025, evidenciando que, si bien se desarrollan actividades de capacitación en SST, estas no corresponden a un programa estructurado conforme a la norma, dado que no se identifican de manera integral la definición de requisitos de conocimiento, la documentación del programa con cobertura a todos los niveles de la entidad incluyendo a los contratistas (entre otros), registros consolidados de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento, ni su revisión anual con participación del COPASST, configurándose un cumplimiento parcial del requisito.

Posibles riesgos: La situación identificada puede generar debilidades en la planeación del SG-SST, al no incluir en el Plan Integrado de Capacitación un programa estructurado que oriente la gestión del conocimiento, lo cual puede derivar en desarticulación de las actividades, falta de control y trazabilidad, limitaciones en la identificación y control de peligros y riesgos, y afectación en la eficacia de las acciones de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como en la mejora continua del sistema.

Recomendaciones: Se recomienda estructurar, documentar e implementar un programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo alineado con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.11 del Decreto 1072 de 2015, que contemple la definición de necesidades y requisitos de conocimiento, planificación anual, cobertura a todos los niveles de la organización, ejecución por personal idóneo, así como mecanismos de registro, evaluación, seguimiento y revisión periódica con participación del COPASST y la alta dirección, con el fin de fortalecer la planeación, trazabilidad y eficacia del SG-SST.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 14	Fecha: 20/06/2025

OM No. 5: Debilidad en la coherencia, trazabilidad y profundidad del análisis de la información del SG-SST para la revisión por la alta dirección.

Situación identificada: En el marco de la prueba orientada a verificar que la revisión por la alta dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realice conforme a los lineamientos normativos y con base en información suficiente para la toma de decisiones, se evidenció que dicha revisión se lleva a cabo dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, cumpliendo con la periodicidad anual y abordando elementos relevantes del sistema. No obstante, durante la validación de la información en la presentación de la Revisión por la Dirección 2025 y su contraste con los registros disponibles en el repositorio documental institucional (intranet–Drive), se identifican diferencias en el número de indicadores reportados (nueve) frente a los definidos en el sistema (dieciséis), sin evidencia suficiente que permita verificar su seguimiento integral durante la vigencia.

Adicionalmente, si bien se presenta un análisis porcentual de los resultados de los indicadores para la medición de la vigencia 2025, no se evidencia el soporte de reportes cuantitativos desagregados que permitan comprender en mayor detalle el comportamiento de estos resultados, tales como las causas de ausentismo o incapacidad, los diagnósticos más frecuentes o su relación con las condiciones de trabajo.

De igual forma, no se encontró soporte documental en la intranet que respalde la actualización de la política del SG-SST reportada como realizada en noviembre de 2025, lo que evidencia oportunidades de mejora en el control documental y en la trazabilidad de los cambios del sistema.

Posibles riesgos: La situación identificada puede generar riesgos asociados a la toma de decisiones basada en información incompleta o poco detallada, afectando la confiabilidad del análisis del desempeño del SG-SST. Asimismo, la ausencia de información cuantitativa desagregada puede limitar la identificación de causas que impactan directamente a los trabajadores, como los motivos de incapacidad o condiciones de salud recurrentes, dificultando la definición de acciones de promoción y prevención pertinentes y la adecuada priorización de recursos por parte de la alta dirección.

Recomendaciones: Se recomienda fortalecer los mecanismos de control documental y trazabilidad de la información del SG-SST, asegurando la consistencia entre los indicadores definidos y los reportados en la revisión por la dirección, así como la disponibilidad de soportes que evidencien su seguimiento.

.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 14	Fecha: 20/06/2025

OM No. 6: Debilidad en la formulación y documentación de controles asociados al riesgo de gestión del SG-SST

Situación identificada:

Durante la verificación de los controles asociados al riesgo RG-00038, relacionado con el posible incumplimiento de estándares normativos del SG-SST, se evidenciaron debilidades en la formulación y documentación de los controles establecidos, a saber:

- a) se observó que la redacción del riesgo no identifica claramente la causa que lo origina.
- b) los dos controles existentes no describen de manera precisa su propósito ni las acciones a seguir frente a posibles desviaciones.

Posibles riesgos:

Debilidades en la gestión y monitoreo de riesgos del SG-SST, dificultades para evaluar la efectividad de los controles implementados, inconsistencias en la trazabilidad de las acciones de control, así como posibles incumplimientos de los lineamientos metodológicos institucionales para la administración de riesgos.

Recomendación:

Se recomienda revisar y ajustar la formulación de los riesgos y controles asociados al SG-SST, asegurando que la redacción identifique claramente la causa, el riesgo y la consecuencia. Así mismo, fortalecer la descripción de los controles incluyendo su propósito, periodicidad, responsables, evidencias y las acciones a ejecutar en caso de presentarse desviaciones, garantizando coherencia con la metodología institucional de administración de riesgos y facilitando la evaluación de su efectividad.

9. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Con base en el objetivo planteado, orientado a evaluar la eficiencia de la gestión del SG -SST, y la alineación, con el decreto 1072 de 2015 y considerando las pruebas de control y pruebas sustantivas aplicadas, así como la revisión documental, entrevistas y validaciones efectuadas, el equipo auditor concluye lo siguiente:

- En relación con los resultados, se identificaron conformidades asociadas, entre otros aspectos, al Plan de Trabajo Anual del SG-SST, la extensión de los requisitos a

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 14	Fecha: 20/06/2025

trabajadores, contratistas y proveedores, la continuidad del sistema mediante el proceso de empalme, la actualización de la matriz legal, la identificación de peligros y valoración de riesgos, y la gestión para la prevención y atención de emergencias, evidenciando avances en la implementación del sistema.

- Las no conformidades y oportunidades de mejora se enmarcan en los requisitos normativos aplicables al SG-SST y reflejan la necesidad de fortalecer la integralidad del sistema, considerando que las debilidades identificadas pueden impactar de manera interrelacionada su desempeño. En este sentido, se recomienda que la dependencia aborde tanto las no conformidades como las oportunidades de mejora desde un enfoque de gestión del riesgo, promoviendo la mejora continua del sistema, lo cual contribuye a garantizar condiciones adecuadas de trabajo, la protección de los derechos y el bienestar de los trabajadores y contratistas del Instituto Distrital de Turismo.
- En términos generales, el SG-SST presenta avances en la implementación de sus actividades y controles; no obstante, requiere fortalecer la eficacia de algunos mecanismos de seguimiento, monitoreo y documentación, especialmente aquellos asociados a la gestión de riesgos, inspecciones de seguridad y definición de acciones frente a desviaciones identificadas, con el propósito de garantizar el cumplimiento normativo y la protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

Las recomendaciones emitidas, de ser implementadas adecuadamente, contribuirán al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mejorando la efectividad de los controles, la trazabilidad de la información, la gestión preventiva de riesgos y el cumplimiento de los lineamientos normativos aplicables

Auditor Líder  Nombre: Alexander Villalobos Moreno	Asesor Control Interno  Nombre: Cesar Augusto Lugo Arana
---	---